



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

De conformidad con acuerdo de Junta de Gobierno por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de asesoramiento y asistencia técnica y jurídica que tiene por objeto la revisión de las Normas Urbanísticas de Planeamiento Urbanístico de Medina de Pomar y su adaptación y conversión conforme a la Ley de Urbanismo de Castilla y León y su desarrollo reglamentario y del estudio de evaluación del impacto ambiental, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.*

- a) Organismo: Ayuntamiento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1. Dependencia: Secretaría.
  - 2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.
  - 3. Localidad y código postal: Medina de Pomar, 09500.
  - 4. Teléfono 947 190 707.
  - 5. Telefax 947 191 554.
  - 6. Correo electrónico
  - 7. Dirección de Internet del perfil de contratante: [www.medinadepomar.org](http://www.medinadepomar.org)
- d) Número de expediente: Contra número 9/2013.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Contrato de servicios por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

b) Descripción del objeto: Asesoramiento y asistencia técnica y jurídica que tiene por objeto la revisión de las Normas Urbanísticas de Planeamiento Urbanístico de Medina de Pomar y su adaptación y conversión conforme a la Ley de Urbanismo de Castilla y León y su desarrollo reglamentario y del estudio de evaluación del impacto ambiental.

- c) División por lotes y número de lotes/idades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
  - 1. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.
  - 2. Localidad y código postal: 09500 Medina de Pomar.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses (se establecen plazos parciales).



f) Admisión de prórroga: No.

g) CPV (referencia de nomenclatura): 71200000-0.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

1. Tramitación: Ordinaria.

2. Procedimiento: Procedimiento abierto.

3. Subasta electrónica: No.

4. Criterios de adjudicación:

3.4.1. Criterios evaluables mediante fórmulas (sobre B).

A) Proposición económica, máximo 60 puntos. No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto.

Se valorará con 60 puntos la oferta económica más baja, siempre y cuando no sea considerada anormal o desproporcionada, puntuándose proporcionalmente y de forma decreciente a las sucesivas ofertas superiores mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{oferta que se valora} - \text{oferta más ventajosa} \times 60}{\text{oferta más ventajosa}} = \text{diferencial}$$

$$60 - \text{diferencial} = \text{puntos que recibe la oferta que se valora}$$

3.4.2. Criterios no evaluables mediante fórmulas (sobre C).

B) Memoria-diagnóstico, máximo 25 puntos. Se valorará y ponderará el grado de elaboración, estudio y adecuación de la memoria esquemática con un primer diagnóstico, comprensiva de los problemas urbanísticos existentes en la actualidad en el municipio, así como una breve descripción de una propuesta de ordenación urbana y rural, y su posible tratamiento normativo y de gestión.

Para ello, contendrá:

- La exposición realizada por los licitadores de la situación actual del municipio.
- La valoración crítica del marco actual y el diagnóstico acerca de sus principales problemas, retos y oportunidades.
- La identificación de objetivos de las Normas Urbanísticas.
- La propuesta de líneas maestras de planeamiento y el avance de definición de figuras normativas y de gestión que puedan facilitar la consecución de los objetivos perseguidos.
- Especialmente la coherencia entre el diagnóstico realizado, los objetivos planteados y la estrategia propuesta para alcanzarlos, así como el realismo, factibilidad y sostenibilidad de las propuestas.

C) Propuesta metodológica, máximo 10 puntos. Se valorará y ponderará el grado de idoneidad del programa previsto para la realización de los trabajos objeto del concurso, en función de los objetivos que se pretenden conseguir con el planeamiento y la política



de actuaciones urbanísticas propuestas, la definición de la metodología a seguir, y el programa de acciones a desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato con expresión clara de los distintos plazos propuestos para el desarrollo y realización de las distintas fases del trabajo.

Para ello elaborará un plan de realización de los trabajos que contendrá:

– Memoria en la que exponga la metodología que se utilizará en los trabajos, con una definición clara y precisa de todos y cada uno de los que se compromete a realizar la entidad licitadora.

– Calendario completo para su ejecución que sea compatible con los plazos parciales de ejecución establecidos en este pliego.

– Además, y acompañando al esquema de desarrollo, el equipo presentará propuesta de las medidas inmediatas y transitorias que podrá adoptar el Ayuntamiento durante el periodo de tramitación del planeamiento hasta la aprobación de las Normas Urbanísticas que pudieran ser del siguiente tipo:

- Suspensión preventiva de licencias con sus condiciones específicas, por áreas, usos o zonas seleccionadas.

- Comprobación caducidad licencias concedidas.

- Recomendaciones sobre gestiones en tramitación o nuevas propuestas.

Se incluirá compromiso expreso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y personales para la realización del trabajo que se concreten en su oferta, teniendo estas condiciones el carácter de obligación contractual, por lo que su incumplimiento podrá ser considerado causa de resolución del contrato a los efectos señalados en el artículo 223.g) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Así como declaración aceptando un régimen de incompatibilidades según el cual se comprometen a no participar en trabajos particulares o debidos a encargos de entidades distintas a la Administración Municipal de Medina de Pomar, siempre que incidan o puedan tener relación con el reconocimiento de nuevos aprovechamientos urbanísticos por parte del documento de planeamiento que constituye el objeto de esta contratación, durante la redacción del planeamiento objeto del pliego y en su mismo ámbito, hasta dos años después de la aprobación definitiva del mismo, en caso de que les sea adjudicado el trabajo.

D) Proximidad de la asistencia jurídica y técnica: Se valorará hasta con 5 puntos la cercanía y proximidad ofrecida para el asesoramiento y elaboración.

4. – *Valor estimado del contrato:* 165.289,26 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto 165.289,26 euros. Importe total 200.000,00 euros.

6. – *Garantías exigidas:*

Provisional (importe): No.

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación sin IVA.



7. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo, categoría): No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.

En relación con los medios señalados, los requisitos mínimos de solvencia que deberán reunir las empresas para este contrato concreto serán los siguientes:

– Para la solvencia económica y financiera, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por valor al menos de 350.000 euros o un volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario de al menos 250.000 euros/año.

– Para la solvencia técnica, contar con un equipo redactor interdisciplinar con la composición mínima señalada en la cláusula 8.1 y donde al menos algún miembro del equipo que sea arquitecto o licenciado en derecho haya elaborado en los cuatro últimos años un Plan General de Ordenación Urbana o la revisión de documentos de Normas Urbanísticas de Planeamiento Municipal que hayan sido aprobados definitivamente.

- c) Contratos reservados: No.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días después de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Según pliegos.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Medina de Pomar.

1. Dependencia: Registro de entrada.

2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.

3. Localidad y código postal: Medina de Pomar, 09500.

4. Dirección electrónica: [www.medinadepomar.org](http://www.medinadepomar.org)

d) Admisión de variante, si procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta adjudicación.

9. – *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Ayuntamiento de Medina de Pomar.

b) Localidad y código postal: Plaza Mayor, número 1, 09500 Medina de Pomar.

c) Fecha y hora: Según publicación en perfil del contratante.

10. – *Gastos de publicidad:* A costa del adjudicatario.

En Medina de Pomar, a 3 de julio de 2013.

Alcalde,  
José Antonio López Maraión